

RESOLUCIÓN N° 30/21**ACTA N° 15/21**

Municipio 18 de Mayo, Martes 27 de Abril de 2021.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

REYES MAZZUCHELLI IGNACIO	Carnes (Aguja s/Hueso y Pulpa Bondiola).	\$30.000,00
	Total	\$30.000,00

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil) IVA incluido, a la Firma "REYES MAZZUCHELLI IGNACIO", Rut N° 080204490012, por concepto de la compra de:

Carnes (Aguja s/Hueso y Pulpa Bondiola)	Rubro Presupuestal 5111	Proyecto N° 9 "Emergencia Sanitaria 2020"
---	-------------------------	---

2- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Copia de original que tuve a la vista 15/04/21

3- Archívese.

Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

Adriana Sánchez

Carmen Sota Fernández
FIRMA DE CONCEJAL

CARMEN SOTA FERNANDEZ

Gabriel Soto
FIRMA DE CONCEJAL

Victor Cubela
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Victor Cubela

Dania Montoya
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Dania Montoya

*copio de original que
tuve a la vista*
[Signature]
14825

